



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

23 DE ENERO DE 2009

No. 511

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA MÉXICO-TOLUCA NÚMERO 7400 U 8918, COLONIA XALPA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 6,354.62 METROS CUADRADOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO 4
- ♦ DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL EL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN MIGUEL NÚMERO 203, ENTRE LAS CALLES DE SANTA LUCÍA, CERRADA DEL DEPORTE Y CARRETERA MÉXICO-TOLUCA, CONOCIDO COMO DEPORTIVO XALPA Y/O TANTOCO Y/O LA PILA, COLONIA XALPA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 18,999.10 METROS CUADRADOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO (SEGUNDA PUBLICACIÓN) 7

#### CONTRALORÍA GENERAL

- ♦ CIRCULAR CG/ 002 /2009 10

#### CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- ♦ FE DE ERRATAS AL DECRETO PUBLICADO EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 492, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, EN EL QUE SE DEROGA EL DECRETO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE EXPROPIARON A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL DIVERSOS INMUEBLES UBICADOS EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, ÚNICAMENTE POR LO QUE SE REFIERE AL INMUEBLE UBICADO EN EJE 1 ORIENTE, NÚMERO 311, COLONIA CENTRO 11

Continúa en la Pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### DELEGACIÓN IZTAPALAPA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN 2009 12

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ SECRETARÍA DE OBRAS.- SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 01.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ÁREAS VERDES 65
- ◆ OFICIALÍA MAYOR.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/OM/DGRMSG/01/2009.- ENAJENACIÓN DE DESECHOS DE LATÓN 67
- ◆ CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/01/09.- SERVICIO DE LIMPIEZA 68
- ◆ DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LOCAL).- CONVOCATORIA N°. 002-2009.- ESTUDIOS DE PERFORACIÓN PARA DETECCIÓN, SECCIONAMIENTO Y ELABORACIÓN DE PROYECTO Y DIVERSOS TRABAJOS EN LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA 69
- ◆ DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS.- AVISO DE FALLO DE LICITACIONES EJERCICIO 2008 74
- ◆ PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- PRIMERA CONVOCATORIA.- LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS 75

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ INNOVACIÓN COMERCIAL EN ALIMENTOS, S.A. DE C.V. 76
- ◆ TÉCNICOS HD, S.A. DE C.V. 77
- ◆ COMPAÑÍA MINERA TRANS-RÍO, S.A. DE C.V. 78
- ◆ SERVICIOS HD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 79
- ◆ INDUSTRIAS DE PAPEL, S.A. DE C.V. 80
- ◆ OUTSOURCING DE PERSONAL INDUSTRIAL, S.A. DE CV. 81
- ◆ EDICTOS 81
- ◆ AVISO 82



En caso de que un interesado interponga reclamación sobre su derecho a los beneficios de un programa, se dará respuesta al interesado en los tiempos que marca la Ley de Procedimientos Administrativo del Distrito Federal una vez que presente su recurso por escrito.

### **I. MECANISMO DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

Las actividades juveniles que realice cada Dirección Territorial a través de su Enlace de Jóvenes, serán supervisados por el Programa de Jóvenes de la Dirección de Promoción del Desarrollo Humano, sustentadas a través de un informe elaborado por el enlace y entregado a la Dirección de Promoción del Desarrollo Humano, con copia a la Dirección General de Desarrollo Social, a la Coordinación de Atención Integral a la Familia y al L.C.P. de Jóvenes, Equidad y Género.

Evaluación externa del Consejo Interinstitucional de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, a través del Consejo de Evaluación

### **J. LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.**

La forma en que pueden participar las y los jóvenes en el Programa de Jóvenes es a través de talleres, concursos, torneos deportivos, pláticas, paseos recreativos, etc.

### **K. LA ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS.**

El Programa de Jóvenes busca el desarrollo integral de las y los jóvenes iztapalapenses que les permita obtener una mejor calidad de vida, por lo que deberá trabajar de la mano con aquellos programas sociales que coadyuven a alcanzar el desarrollo deseado, como son: salud, cultura, rezago social y deporte. Instituto de la Juventud, Coordinación del Deporte.

**Otros:** Los casos no previstos en la presente Regla de Operación serán revisados por la Dirección General de Desarrollo Social a través de las Direcciones de Área y Coordinaciones responsable del Programa.

## **13. PROGRAMA DELEGACIONAL DE ATENCIÓN A FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS**

### **A.- ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Unidad Administrativa: Delegación Iztapalapa.

Área Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Atención al Rezago Social con las Coordinaciones de Programas Combate a la Pobreza, y Salud Pública, Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables, la Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Médica y Líder Coordinador del Programa de Adultos Mayores.

### **B.- OBJETIVOS Y ALCANCES**

Apoyar a las familias y personas en condiciones de alta vulnerabilidad a través de acciones y servicios en materia de Salud, Alimentación, Asistencia Social y recreación, que viven en, zonas de alta y muy alta marginación, para contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida, procurando cubrir sus necesidades básicas.

Los alcances están determinados en base a la suficiencia presupuestal disponible del Programa, así como a los costos y la inflación que se presente durante el año 2009, mismos que se distribuyen de forma equitativa, atendiendo a los criterios de marginalidad y pobreza, presentes en cada una de las Direcciones Territoriales, de acuerdo al Atlas Socio-demográfico Económico emitido por la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.

### **C.- METAS FÍSICAS**

Apoyo de 180 servicios funerarios gratuitos.

Se beneficiará a cerca de 25,000 personas con acciones de asistencia Social

Como parte de la política social de la Dirección General de Desarrollo Social, la atención a la población se divide en 2 partes:

Servicios y eventos:

Apoyos sociales: Entrega de apoyo alimentario a familias de bajos recursos, apoyo de servicio funerario gratuito, operación de albergues y atención a personas en casos de contingencias ambientales.

<b>Acciones</b>	<b>U/M</b>	<b>Meta</b>	<b>Población beneficiada</b>
Apoyo alimentario.	Despensa	42,000	7,000
Talleres de Apoyo a la Economía Familiar	Taller	120	5,000

Apoyo en desastres por fenómenos naturales y operación de albergues temporales	Persona	N/D	N/D
Salidas recreativas	Paseo	25	5,000
Curso de verano con becarios	Curso	1	5,000
Convivencia de padres e hijos	Evento	1	21,000
Operativos de Semana Santa	Operativo	1	60,000
Operativo Día de Muertos	Operativo	1	20,000
Atención a Población Indígena	Eventos	25	10,000
Atención a niños y jóvenes en situación de calle	Persona	300	300
Atención médica y consulta médica, psicológica, odontológica	Persona	56,900	50,000
Detección de glucosa	Persona	2,500	2,500
Traslados de urgencia	Persona	2000	2000
Estudios de detección de sustancias tóxicas	Personas	4,000	4,000
Campaña Nacional Vacunación Infantil	Campaña	3	160,000
Campaña Nacional Vacunación Antirrábica	Campaña	2	210,000
Operación de centros sociales y comunitarios	Centro	74	150,000

#### **D.- PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Subfunción 13. Desarrollo y Asistencia Social

Resultado 15. Se fortalece el principio de cohesión social en la Ciudad de México

Sub resultado 03. La Asistencia Social Responde Mejor a las necesidades de la ciudadanía  
Actividad Institucional.

71. Programa de Servicios Funerarios

Actividad Institucional 72. Servicios y Ayudas Desconcentradas de Asistencia Social

Para el presente ejercicio se programó la cantidad de \$ 8,900,000.00 recursos para las ayudas que otorgará el programa en las partidas 4105 "Ayudas culturales y sociales"

#### **E.- REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

Las personas solicitantes o a seleccionar deberán:

Vivir en la Delegación Iztapalapa.

Presentarse en la Dirección Territorial que corresponda, para la realización del estudio socioeconómico.

Tener las siguientes características:

Ser mayores de 18 años de edad.

Tener un ingreso equivalente o menor a \$ 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales.

Residir en zonas de alta y muy alta marginalidad

Presentar los siguientes documentos:

Copia de la Identificación Oficial con fotografía (IFE, cédula profesional cartilla militar).

Copia del comprobante de domicilio (luz, teléfono, agua o predial).

Copia del Acta de Nacimiento y dependientes económicos.

En caso del servicio funerario acta de defunción.

Tiempo de Residencia (3 años) en el Distrito Federal.

No estar recibiendo algún beneficio de otro programa de la Delegación o del Gobierno del Distrito Federal. (En el caso de servicio funerario no aplica).

#### **F.- PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

Aplicación de un estudio socioeconómico

En los casos de personas que por su situación económica no cumplan con los requisitos antes citados, la Dirección Territorial evaluará su viabilidad de acuerdo a la suficiencia del recurso. En las Territoriales donde el recurso asignado sea menor a la población registrada que cumpla los criterios de asignación se deberá considerar lo siguiente.

Estudio Socioeconómico la entrega se realizará de manera bimestral pudiéndose realizar cambios en la asignación de beneficiarios/as en el caso de no cumplir con los lineamientos establecidos.

#### Características de los Apoyos

##### Apoyo Alimentario

Una despensa bimestral con productos de la canasta básica, 42,000 despensas, la cantidad de apoyos proyectados están en función de la disponibilidad presupuestaria para esta acción.

##### Servicio Funerario Gratuito

Ataúd

Servicio de Carroza para el traslado según el caso al sitio de velación y de ahí al panteón.

Implementos para velación: base de cirios y para el ataúd.

Un autobús para traslado de familiares del domicilio donde sea velado al panteón y de regreso al mismo domicilio.

En casos especiales el ataúd será de tamaño Jumbo y se otorgará el apoyo para la obtención del certificado de defunción ante la Secretaría de Salud del GDF.

##### Apoyo en casos de desastres naturales

Entrega de catres, cobijas y comida caliente a población afectada por desastres naturales, así como un albergue en caso de ser necesario.

##### Servicios de Salud.

En coordinación con la Jurisdicción Sanitaria de Iztapalapa, se realizan de manera gratuita para la población las Campañas Nacionales de Vacunación Infantil y Antirrábicas.

A través de la red de consultorios médicos delegacionales se otorgan consulta médica general, odontológica, psicológica, terapias de estimulación temprana, masoterapia, aplicando el mecanismo de autogenerados.

Con la Coordinación de Seguridad Pública se realiza en conjunto la Detección de Sustancias Tóxicas de manera gratuita a la población.

Se realizan jornadas médicas sociales, ferias de adiciones y salud reproductiva de manera gratuita a población abierta

Se brinda servicio de atención pre-hospitalario de manera gratuita a la población que lo requiera a través de las ambulancias delegacionales las cuales se coordinan con el Centro Regulador de la Secretaría de Salud del DGF.

##### Servicios Integrales Comunitarios.

Operar servicios de capacitación, deporte, salud, a través de los centros Sociales y Comunitarios mediante el sistema de autogenerados, así como la actividad de recreación y actividades gratuitas como son: el curso de verano, convivencia de padres e hijos y la expo-feria de centros comunitarios y sociales.

##### Causas de Incumplimientos, Retención, Suspensión de Recursos y en caso Reducción de la Administración de Recursos

Son motivo de cancelación de los apoyos, en los casos de cambio de domicilio, fuera de la demarcación o defunción así como cuando las personas decidan cancelar el apoyo siempre y cuando presente un escrito firmado decidiendo cancelar los apoyos.

Cuando el recurso sea vinculado con otro propósito al que fue asignado.

Cuando existan agresiones hacia el personal comisionado a la actividad (acta de hechos necesaria).

Cuando exista la cancelación de la erogación del recurso delegacional.

#### **G.- PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán en forma personal o escrita a través de cada una de las Direcciones Territoriales, Dirección General de Desarrollo Social, Órgano Interno de Control de la Delegación Iztapalapa, por Internet a la dirección electrónica [rsanmartin@Iztapalapa.gob.mx](mailto:rsanmartin@Iztapalapa.gob.mx) y telefónicamente al Sistema de Atención Ciudadana

##### Directorio de las oficinas donde pueden presentar sus Quejas y Denuncias

Las quejas y denuncias en general se captan a través de los Centros de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de las Direcciones Territoriales y Sede Delegacional

Dirección General de Desarrollo Social, Aldama No. 63 Esq. Ayuntamiento, Bo. San Lucas, Tel: 54 45 10 52, 54 45 11 23 y 54 45 10 73

Dirección Territorial Aculco, Biógrafos No. 28, Esq. Eje 5 Sur, Col. Nueva Rosita, Tel: 56 48 34 64

Dirección Territorial Cabeza de Juárez, Periférico s/n, Esq. Eje 5 Sur, Col. Chinampac de Juárez, Tel: 57 44 82 17

Dirección Territorial Centro, Calle 24 de Abril de 1860, Esq. Eje 5 Sur, Col. Leyes de Reforma 3a Sección, Tel: 56 00 72 03

Dirección Territorial Ermita Zaragoza, Calle de Amador Salazar s/n, Esq. Francisco César Morales, Col. U.H. Solidaridad el Salado, Tel: 57 38 60 03

Dirección Territorial Paraje San Juan, Agustín Melgar s/n, entre Calle de la Rosa y 3a Cda. De Juan de la Barrera, Col. Las Peñas, Tel: 56 90 74 71

Dirección Territorial San Lorenzo Tezonco, Av. Zacatlán s/n, Esq. Av. Tláhuac, Pueblo San Lorenzo Tezonco, Tel: 58 40 25 65

Dirección Territorial Santa Catarina, Camino a Santiago No. 9, Col. Ampliación Santiago Acahualtepec, Tel: 58 32 35 82

#### **H.- MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, "los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en su caso de omisión puedan exigir su cumplimiento".

En caso de que un interesado interponga reclamación sobre su derecho a los beneficios de un programa, se dará respuesta al interesado en los tiempos que marca la Ley de Procedimientos Administrativo del Distrito Federal una vez que presente su recurso por escrito.

#### **I.- MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES**

Interna: Esta se realiza a través la Delegación con el objeto de medir los resultados alcanzados a través de la Dirección General de Desarrollo Social, mediante encuestas de opinión, informes y reportes de los programas realizados conforme a los calendarios y metas establecidas.

Externa: Se realiza a través de los órganos facultados diferentes a la Dirección General de Desarrollo Social en Iztapalapa: Dirección General de Administración de la Delegación Iztapalapa, Informe de Avance Trimestral (IAT), Contraloría Interna, Evaluación externa del Consejo Interinstitucional de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, a través del Consejo de Evaluación, Contraloría General de Distrito Federal, Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

#### **Indicadores de resultados**

<b>Denominación</b>	<b>Fórmula</b>	<b>Periodicidad</b>
Índice de personas de bajos recursos.	$\frac{\text{Número de beneficiarios que concluyen el programa delegacional}}{\text{Padrón de beneficiarios registro inicial}} \times 100$	Anual

#### **J.- FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

A través de las familias de bajos recursos en las colonias, se busca promover la participación activa, organizada, comprometida y consistente de los individuos interesados en abordar la problemática social de la comunidad, se busca que los individuos, al reconocerse como sujetos sociales, se involucren en el diseño y ejecución de proyectos comunitarios con la finalidad de transformar su entorno familiar, social y colectivo.

#### **K.- ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

A través del Consejo Delegacional de Desarrollo Social todas las acciones y programas, se vinculan entre sí brindando la información necesaria a los beneficiarios mediante reuniones, trípticos, carteles, invitaciones para que asistan y participen de manera integral en el desarrollo social de su demarcación, así mismo con otras instancias del Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Gobierno Federal, se generan prácticas de vinculación entre las instancias encargadas de aplicar la política social en materia de asistencia a fin de optimizar el uso de los recursos y la infraestructura, además de propiciar una cultura de la corresponsabilidad.

**Otros:** Los casos no previstos en la presente Regla de Operación serán revisados por la Dirección General de Desarrollo Social a través de las Direcciones de Área y Coordinaciones responsable del Programa.

#### **14. PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN 2009**

##### **A. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA SOCIAL**

Unidad Administrativa: Delegación Iztapalapa.

Área Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Promoción del Desarrollo Humano.

##### **B. OBJETIVOS Y ALCANCES**

Otorgar ayudas a la ciudadanía para que con las instancias correspondientes y a través de convenios se les dote de "Electrificación" energía eléctrica domiciliaria, en colonias que no cuentan con este servicio, o que lo tienen de manera irregular.

Dar impulso al desarrollo urbano en zonas de la Delegación Iztapalapa que presenten rezago en términos de energía eléctrica domiciliaria.

Impulsar el desarrollo social y urbano en las colonias de alto y muy alto nivel de marginación, apoyándolos para que por conducto de Luz y Fuerza del Centro se instale una infraestructura que les permita contar con el servicio de Energía eléctrica domiciliaria, preservando su seguridad física y patrimonial; que incrementen la seguridad pública en los sectores beneficiados, elevando la calidad de vida en las diferentes colonias y por ende en la demarcación.

##### **C. METAS FÍSICAS**

Realizar acciones de electrificación acordes al monto de la partida presupuestal.

##### **D.- PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Subfunción 13. Desarrollo y Asistencia Social

Resultado 15. Se fortalece el principio de cohesión social en la Ciudad de México

Sub resultado 03. La Asistencia Social Responde Mejor a las necesidades de la ciudadanía

Actividad Institucional 72. Servicios y Ayudas Desconcentradas de Asistencia Social

Para el presente ejercicio se programó la cantidad de \$ 4,500,000.00 recursos destinados al programa de electrificación que se otorgará en la partida 4112 "Otras ayudas"

##### **E.- REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

Las solicitudes de la ciudadanía para ingresar al Programa Anual de Electrificación deberán ser entregadas a través del Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC).

La Dirección de Promoción del Desarrollo Humano llevará a cabo un diagnóstico para determinar si los ciudadanos que solicitan ingreso al Programa Anual de Electrificación, habitan en zonas consideradas como de bajo desarrollo en infraestructura urbana, así como la revisión del expediente de los solicitantes para inclusión o no en el programa en lo concerniente a servicio de energía eléctrica domiciliaria, lo cual permitirá formular la justificación técnica y financiera para determinar el costo beneficio del proyecto, y la administrativa para valorar la suficiencia de recursos presupuestales o las fuentes de financiamiento.

##### **F.- PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

###### **Participación social de electrificación**

Comité Comunitario

El Comité Comunitario vigilará el cumplimiento de las tareas incluidas en el programa de trabajo y el buen desempeño de las actividades que desarrollen la Delegación Iztapalapa, los beneficiarios y Luz y Fuerza del Centro, con el fin de lograr el aprovechamiento óptimo de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros, evitando el mal uso de los recursos apegado al marco normativo que les corresponda, en un contexto de transparencia y conforme a las leyes que regulan la materia.

- La integración del Comité Comunitario de Electrificación deberá ser electo por mayoría de votos en una asamblea, con una asistencia mínima del 50% más uno de los vecinos que se beneficiarán con el programa.